



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 4938/17

BUENOS AIRES, 17 ABR 2017

VISTO el TRI-UBA N° 20702 de fecha 15 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado TRI-UBA la Carrera de Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas eleva para su aprobación el programa de enseñanza de la asignatura "Filosofía", presentado por el Profesor Titular Interino Mariano Garreta Leclercq; correspondiente al Plan de Estudios Res. (CS) N° 3344/04 y su modificatoria 2380/07.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de marzo de 2016.

Por ello;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa de Enseñanza y Examen de la asignatura "Filosofía", presentado por el Profesor Titular Interino Mariano Garreta Leclercq, correspondiente al Plan de Estudios Res. (CS) N° 3344/04 y su modificatoria 2380/07; y el que tendrá vigencia a partir del período lectivo 2017; y corre adjunto a la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo y Carrera de Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas. Cumplido, archívese.


Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo


MONICA PINTO
DECANA


MARCELO ALEGRE
Secretario de Investigación



Universidad de Buenos Aires

4938 / 17

Facultad de Derecho
Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

Profesorado en Ciencias Jurídicas

Asignatura: Filosofía

Profesor: Dr. Mariano Garreta Leclercq

Año: 2017 (Primer cuatrimestre)

PROGRAMA DE FILOSOFÍA

PRESENTACIÓN

En esta asignatura proponemos analizar un amplio espectro de problemas filosóficos que han tenido significativa relevancia en la conformación de la disciplina. El programa presenta tres unidades iniciales, que corresponden a la primera parte, dedicadas a una serie de problemas clásicos de la filosofía teórica, que son abordados desde una perspectiva sistemática. La Unidad 1 se aboca al problema de la definición de la actividad filosófica, entendida como un tipo de práctica intelectual dotada de ciertos rasgos específicos que la diferencian de otras disciplinas. La Unidad 2 aborda algunas de las cuestiones fundamentales en torno del problema del conocimiento, su definición tradicional como creencia verdadera justificada, los problemas en torno a la noción de justificación y verdad, y algunas respuestas que se han planteado frente al escepticismo. La Unidad 3 aborda una serie de problemas que se han vuelto especialmente significativos a partir del giro lingüístico que caracteriza a la filosofía del siglo XX y contemporánea: las teorías semánticas, su relación con otras disciplinas que toman también el lenguaje como objeto de estudio, la relación entre el lenguaje y el mundo, la relación entre significado y verdad.

La segunda parte del programa está dedicada a la filosofía práctica. La Unidad 4 apunta a dos objetivos. En primer lugar, ofrece una introducción a los conceptos básicos de la disciplina. En segundo lugar, aborda cuestiones de orden fundamentalmente metaético, muchas de los cuales tienen un impacto muy significativo sobre cuestiones normativas substantivas. En la Unidad 5 se aborda el estudio de las tres corrientes



4938/17

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

normativas más influyentes en la historia de la disciplina: las éticas centradas en el problema de la buena vida y la noción de virtud moral; las teorías consecuencialistas; las teorías deontológicas. También analizaremos en esta unidad un panorama acotado de las teorías deontológicas contemporáneas, algunas de las cuales tienen actualmente una influencia muy significativa dentro de la ética y la filosofía política. Se trata del constructivismo de John Rawls, el contractualismo de Thomas Scanlon y la “ética del discurso” de Jürgen Habermas. La Unidad 6 está dedicada a la teoría de la justicia contemporánea más influyente, la teoría rawlsiana. Se examina su estructura normativa, la evolución del pensamiento de Rawls, que condujo al liberalismo político, y una serie de problemas y debates que ha suscitado.

I. Objetivos generales y específicos

Objetivos generales

Que los alumnos:

- Reflexionen sobre la especificidad de los problemas y metodologías filosóficas.
- Conozcan diversas concepciones y problemáticas que han tenido un impacto relevante dentro de la historia de la disciplina.
- Incrementen, en general, su capacidad para identificar, reconstruir y criticar o defender argumentos desde una perspectiva filosófica.

Objetivos específicos

Que los alumnos:

- Desarrollen habilidades discursivas y argumentativas que les permitan una aproximación crítica y creativa al material estudiado.
- Adquieran la capacidad de participar de una discusión filosófica y de producir textos originales sobre las temáticas abordadas;
- Sean capaces de abordar rigurosamente problemas interdisciplinarios que vinculan a los contenidos estudiados con la educación y el derecho.



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho
II. CONTENIDOS

4938 / 17

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN Y FILOSOFÍA TEÓRICA

UNIDAD 1: ¿QUÉ ES LA FILOSOFÍA?

En busca de rasgos específicos del discurso y la práctica filosófica. Contrastes de la filosofía con otros discursos y prácticas: la religión, el arte, la política, la ciencia, el sentido común. La caracterización aristotélica: la filosofía como sabiduría. La filosofía como terapia. La filosofía como un discurso crítico. ¿Qué es una discusión racional? Filosofía teórica y filosofía práctica. Filosofía y argumentación. Razonamiento, falacias, verdad y validez.

UNIDAD 2: EL CONOCIMIENTO

Origen, naturaleza y alcance del conocimiento humano. El análisis tradicional de la noción de conocimiento como creencia justificada verdadera. Conocimiento y escepticismo. Argumentos escépticos. Respuestas al escepticismo: Wittgenstein y Davidson. El cogito cartesiano y la certeza apodíctica. El debate entre racionalismo y empirismo. Conocimiento a priori, analiticidad y verdad necesaria. Razón crítica y argumentos trascendentales.

UNIDAD 3: EL LENGUAJE

El lenguaje como problema filosófico. Lingüística, semiótica y filosofía del lenguaje. Significado y verdad. La relación entre el lenguaje y el mundo. Dimensiones de la comprensión. La función de la metáfora en el pensamiento.

SEGUNDA PARTE: FILOSOFÍA PRÁCTICA

UNIDAD 4: CONCEPTOS BÁSICOS



Universidad de Buenos Aires

4938 / 17

Facultad de Derecho

4.1 Distinción entre moral positiva, ética normativa y metaética.

4.2 Ética y lenguaje.

La distinción entre enunciados descriptivos, evaluativos y prescriptivos. La estructura del razonamiento moral: juicios particulares, normas y principios.

4.3 El problema epistemológico.

Métodos de fundamentación del conocimiento moral: el método de la actitud cualificada (Bradt); el equilibrio reflexivo (Rawls); etc. Posiciones cognitivistas y no cognitivistas; escepticismo moral, relativismo y contextualismo.

UNIDAD 5: TEORÍAS NORMATIVAS

5.1 Ética de la virtud. El enfoque aristotélico. Eudaimonía y virtudes éticas. El desarrollo del carácter, la relación entre virtudes morales y pasiones. La virtud ética como una combinación entre propiedades disposicionales adquiridas y capacidades de orden cognitivo y deliberativo. La deliberación y la elección como formas de comportamiento racional. Virtudes éticas y dianoéticas. La razón práctica según Aristóteles: la phronesis y el orthos logos. La interdependencia de las virtudes éticas y la phronesis. El resurgimiento en el debate contemporáneo de la preocupación por el problema de la vida buena y la reelaboración de la concepción aristotélica de la virtud. La propuesta neoaristotélica de Alasdair MacIntyre.

5.2 El utilitarismo. El punto de vista consecuencialista. Breve introducción histórica, el utilitarismo clásico: Jeremy Bentham (1789), John Stuart Mill (1861), y Henry Sidgwick (1907). La definición del concepto de utilidad: concepción hedonista y no hedonista centrada en estados mentales, utilidad como satisfacción de preferencias o de preferencias informadas. La definición del principio de utilidad. Utilitarismo de acto y de regla. La crítica de Robert Nozick a la utilidad definida en términos de estados mentales: el argumento de la máquina de experiencias. Las críticas al principio de utilidad: el peligro de justificar violaciones de derechos básicos de los individuos. Algunas respuestas utilitaristas.



4938/17

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

5.3 Éticas deontológicas. La oposición al punto de vista consecuencialista: la prioridad de lo correcto/justo sobre el incremento del bien. La teoría de Kant. Fenomenología moral y concepto de obligación. Imperativos hipotéticos y categóricos. El "principio supremo de la moralidad": análisis de las distintas formulaciones del imperativo categórico. La noción de autonomía. Formalismo, universalismo y cognitivismo. Objeciones clásicas a la ética de kantiana (Hegel, Schopenhauer). Teorías deontológicas contemporáneas. Teorías deontológicas contractualistas: 1) el constructivismo de John Rawls: la posición original y el ideal de reciprocidad de justificación; 2) el contractualismo de Thomas Scanlon: el carácter moral básico de la justificación frente a otros. 3) La ética del discurso de Jürgen Habermas. El lenguaje orientado al entendimiento. Presupuestos morales de la comunicación. El principio de universalización U y el principio D de la ética del discurso.

UNIDAD 6: TEORÍAS DE LA JUSTICIA

6.1 El utilitarismo como teoría de la justicia. Las críticas de John Rawls al utilitarismo

6.2 La teoría de la justicia de John Rawls. Los principios de justicia. El argumento de la posición original. Los bienes primarios. La crítica rawlsiana al perfeccionismo. La prioridad de lo justo sobre lo bueno. Rawls y la ética kantiana. El liberalismo político.

6.3 La crítica libertaria y la crítica comunitarista a la teoría rawlsiana.

III. 1. BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN Y FILOSOFÍA TEÓRICA

UNIDAD 1: ¿QUÉ ES LA FILOSOFÍA?

Aristóteles. *Metafísica*. Buenos Aires, Sudamericana, 1978, A 1 y 2 (980^a - 983^a23).



4938/17

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

Cabanchik, S. *Introducciones a la filosofía*. Barcelona, Gedisa, 2000, Cap. 1 "La naturaleza de la filosofía", 21-60.

Copi, I. (1972) *Introducción a la lógica*. Eudeba, Buenos Aires, Cap. 1.

Garreta Leclercq, Mariano, "Argumentos filosóficos", en Oscar Nudler (ed.) *Filosofía de la Filosofía, Volumen 31 de la Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*, Madrid, Trotta, 2010, págs. 283-314.

Jaspers, J. "¿Qué es la filosofía? En *La Filosofía*, México, FCE, 2003, pp. 7-26

Popper, K. "Los comienzos del racionalismo". En *Popper: Escritos selectos*, México, FCE, 1995, pp.25-31

UNIDAD 2: EL CONOCIMIENTO

Davidson, D. "Epistemología Externalizada", *Análisis Filosófico*, 1990.

Descartes, R. *Meditaciones metafísicas*. Primera y segunda meditación. (Hay varias ediciones)

Hume, D. *Investigación sobre el conocimiento humano*. Madrid, Alianza, 1984, 1-5, 8-9

Hume, D. *Tratado de la naturaleza humana*. Madrid, Editora Nacional, 1983, II.3.3

Kant, I. *Crítica de la Razón Pura*. Prólogos e Introducción. (Hay varias ediciones).

Tomasini Bassols, A. *Teoría del conocimiento clásica y epistemología wittgensteiniana*. Plaza y Valdez eds. México, 2001. Primera parte, Caps. 1 y 2, Segunda parte, cap. 3.

UNIDAD 3: EL LENGUAJE

Lakoff, y Johnson. (1986) *Metáforas de la vida cotidiana*, Capítulos 1 a 7 y 12 y 13. Ed. Cátedra, Madrid, pp. 39 a 72 y 96 a 108.

Whorf, B. (1971) "La relación del pensamiento y el comportamiento habitual con el lenguaje", en *Lenguaje, pensamiento y realidad*, Barral editores, Barcelona.

SEGUNDA PARTE: FILOSOFÍA PRÁCTICA



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

4938/17

UNIDAD 4: CONCEPTOS BÁSICOS

4.1, 4.2, 4.3

Brandt, R.B., *Teoría ética*. T.e. de E. Guisán. Madrid, Alianza (A. Universidad Textos), 1982, pp.318-344.

Cortina, A., *Ética Mínima*, Madrid, Tecnos, 1986, pp. 25-60.

Guariglia, O., *Moralidad: Ética universalista y sujeto moral*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1996, pp. 11-18 y 21-28.

Rachels, J., *Introducción a la filosofía moral*, México, FCE, 2007, pp. 17-37.

UNIDAD 5: TEORÍAS NORMATIVAS

5.1

Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, Madrid, Gredos, 1985 (I-7; II, 1-6; III, 1-5, 10-11; VI; X, 6-9).

Guariglia, O., *La ética en Aristóteles o la moral de la virtud*, Buenos Aires, EUDEBA, pp. 293-366.

MacIntyre, A., *Tras la virtud*, Madrid, Crítica, 2001 (cap. 11, 12, 13, 14 y 15)

Nussbaum, M., *La fragilidad del bien*, Madrid, Visor, 1995, pp. 315-342 y 373-402.

5.2

Bentham, J., *Los principios de la moral y la legislación*, Buenos Aires, Claridad, 2008 (cap. IV)

Mill, J.S., *El Utilitarismo*, Madrid, Alianza, 1984 (caps. 2 y 4).

Nozick, R., *Anarquía Estado y Utopía*, Buenos Aires, FCE, 1991, pp. 53-55.

Rawls, J., *Una teoría de la Justicia*, México, FCE, 1993, pp. 40-52.

Smart, J.J.C. y Williams, B., *Utilitarismo: pro y contra*, Madrid, Tecnos, 1981.

5.3

Habermas, J. *Escritos sobre moralidad y eticidad*, Barcelona, Bs.As. México, 1991.

Habermas, J., *Conciencia moral y acción comunicativa*, Barcelona, Península, 1991 (cap. III).



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

Kant, I. "Respuesta a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración?". En *Filosofía de la Historia*, Buenos Aires, Nova, 1964.

Kant, I., *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Prólogo, Caps. 1 y 2.

Rawls, J., *Una teoría de la justicia*, México, FCE, 1993 (caps. II y III)

Scanlon, Th., *Lo que nos debemos los unos a los otros, ¿Qué significa ser moral?* Cap. 5.

Timmons, M., "Contradictions and the Categorical Imperative", en *Archiv für Geschichte der Philosophie* 66 (3), 1984. (Traducción de la cátedra)

UNIDAD 6: TEORÍAS DE LA JUSTICIA

6.1, 6.2, 6.3

Garreta Leclercq, M., *Legitimidad política y neutralidad estatal: sobre los fundamentos del liberalismo*, Buenos Aires, Eudeba, 2007, caps. 1 y 6.

Kymlicka, W., *Filosofía política contemporánea*, Barcelona, Ariel, 1995, cap. 2 y 3.

Rawls, J., *Liberalismo Político*, Madrid, Crítica, 1996, Introducción y Conferencia 2.

Rawls, J., *Una Teoría de la Justicia*, México, FCE, 1997, caps. 1, 2 y 3.

Rorty, R., "La prioridad de la democracia sobre la filosofía", en Rorty, R., *Objetividad, relativismo y verdad*, Barcelona, Paidós, 1996, págs. 239-266.

III.2 BIBIOGRAFIA GENERAL

Acero, Bustos y Quesada, *Introducción a la filosofía del lenguaje*, Madrid, Cátedra, 1985.

Allison, H. E., *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y Defensa*, Anthropos, Barcelona, 1992.

Alson, W., *Filosofía del lenguaje*, Madrid, Alianza Universidad, 1980.

Annas, J., *The Morality of Happiness*, New York - Oxford, Oxford U.P., 1993.

Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, Centro de Estudios Constitucionales o Ed. Gredos.

Beck, L.W. *A Commentary on Kant's Critique of Practical Reason*, Chicago-Londres, University of Chicago Press, 1960.

Blackburn, S., *Pensar. Una incitación a la filosofía*. Paidós, Barcelona, 2001.



Universidad de Buenos Aires

4938/17

Facultad de Derecho

Brandt, R.B., *Teoría ética*. T.e. de E. Guisán. Madrid, Alianza (A. Universidad Textos), 1982.

Cabanchik, S. *Introducciones a la filosofía*. Barcelona, Gedisa, 2000.

Camps, V. (editora), *Historia de la ética*. Barcelona, Crítica, 1988. 3 vol.

Camps, V., Guariglia, O., y Salmerón, F., (editores), *Concepciones de la ética*.

Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía, tomo 2, Madrid, Trotta, CSIC, Q. Centenario, 1992.

Cassirer, E. *El problema del conocimiento*. I, México, FCE, 1974.

Copi, I. *Introducción a la lógica*. Eudeba, Buenos Aires, 1972.

Córnier, S. *¿Qué es la filosofía?*, Barcelona, Ariel, 1976.

Dancy, J. *Introducción a la epistemología contemporánea*, Madrid, Tecnos, 1993.

Descartes, R. *Discurso del método*, Buenos Aires. Colihue, trad. cast. Mario Caimi, 2004.

Farrell, M.D. *Utilitarismo: ética y política*, Bs.As. Abeledo-Perrot, 1983.

Flew, A.G.N. "Hume". En O'Connor (ed.) *Historia crítica de la filosofía occidental. El empirismo inglés*, Paidós, 1982.

Foot, Ph. *Teorías sobre la ética*, México, F.C.E. 1967

Garreta Leclercq, M., *Legitimidad política y neutralidad estatal: sobre los fundamentos del liberalismo*, Buenos Aires, Eudeba, 2007.

Garreta Leclercq, Mariano Raúl. "Democracia deliberativa y justificación mutua", en *Revista de Filosofía*, Universidad Complutense de Madrid, 2009, Vol. 34, N° 2, pp. 5-28.

Garreta Leclercq, Mariano Raúl, "Liberalismo político, justificación pública y verdad", en *Doxa – Cuadernos de Filosofía del Derecho*, Universidad de Alicante, España, 2010, N° 33, pp. 215-238.

Garreta Leclercq, Mariano Raúl, "Liberalismo político y reciprocidad: justificación epistémica de creencias versus justificación moral de acciones", en *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, Instituto de Filosofía, CSIC, Madrid, España, 2012, N° 46, pp. 279-294.

Gauthier, D., *La moral por acuerdo*, Barcelona, Gedisa, 1994.

Gómez-Lobo, A. "Deliberación y razonamiento moral en Aristóteles", *Revista Latinoamericana de Filosofía*, vol X, no 2.



4938/17

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

Guariglia, O., *Ideología, verdad y legitimación*. 2ª edición, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1993.

Guariglia, O., *La Ética en Aristóteles o la moral de la virtud*. Buenos Aires, Eudeba, 1997.

Guariglia, O., *Moralidad: Ética universalista y sujeto moral*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1996.

Habermas, J. "Una consideración genealógica acerca del contenido cognitivo de la moral", en *La inclusión del otro*, Barcelona, Paidós, 1996.

Habermas, J. *Conciencia moral y acción comunicativa*, Barcelona, Península.

Habermas, J. *Escritos sobre moralidad y eticidad*, Barcelona, Bs.As. México, 1991.

Hare, R. M. *Libertad y Razón*, Barcelona, Crítica.

Hare, R.M. *El lenguaje moral*, México, UNAM, 1975.

Hare, R.M., *Ordenando la ética* (Una clasificación de las teorías éticas), Barcelona, Ariel, 1999.

Hartnack, J., *La teoría del conocimiento de Kant*, Madrid, Cátedra, 1988.

Höffe, O. *Immanuel Kant*. Barcelona, Herder, 1986.

Hudson, W., *La filosofía moral contemporánea*. T.e. de J. Hierro Pescador. Madrid, Alianza (A. Universidad), 1974.

Hume, D. *Investigación sobre el conocimiento humano*. Madrid, Alianza, 1984.

Hume, D. *Tratado de la naturaleza humana*. Madrid, Editora Nacional, 1983.

Jaeger, W. *Aristóteles. Bases para la historia de su desarrollo intelectual*. México, FCE., 1946, Apéndice I "Sobre el origen y la evolución del ideal filosófico de la vida".

Kant, I., *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, (varias ediciones: se recomienda la traducción de Mario Caimi, M. Garcia Morente o de F. Duque)

Korsgaard, C., *Las fuentes de la normatividad*, México, UNAM, 2000.

Lakoff y Jonson, *Metáforas de la vida cotidiana*, Madrid, Cátedra,

MacIntyre, A. *Tras la virtud*, Barcelona, Crítica, 2004.

MacIntyre, A. *Tres versiones rivales de la ética: enciclopedia, gnoseología y tradición*, Madrid, Ed. Rialp, 1992.

McGinn, C. *Problems in Philosophy. The limits of inquiry*. Blackwell, oxford, 1993.

Mill, J.S. *El utilitarismo*, (varias ediciones)

Mill, J.S. *Sobre la libertad* (varias ediciones)

Moore, G. *Principia Ethica*, México, Centro de Estudios Filosóficos (UNAM), 1959.



4938/17

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

- Nino, C.S. *Ética y derechos humanos*, Bs.As. Paidós, 1984.
- Nozick, R., *Anarquía, Estado y Utopía*, Buenos Aires, FCE, 1991.
- Nussbaum, M. "Virtudes no relativas, un enfoque aristotélico", en Nussbaum, M. y Sen, A. (comp) *La calidad de vida*, México, F.C.E. 1993
- Nussbaum, M., *La fragilidad del bien*, Madrid, Visor, 1995.
- Olaso, E. "La crisis pirrónica de Hume". En *Revista latinoamericana de filosofía*, III, 2, 1977.
- Paton, H.J., *Inmanuel Kant. Groundwork of the Methaphisic of Morals*, N.York, Harper Torchbooks, 1958.
- Rawls, J., *Teoría de la Justicia*, México, FCE, 1993.
- Rawls, J., *El Liberalismo Político*, Barcelona, Crítica, 1996.
- Ross, W.D., *Atistóteles*, Bs.As., Charcas, 1981.
- Russell, B. *Los problemas de la filosofía*. Ed. Labor, Barcelona, 1991.
- Scanlon, Th., *Lo que nos debemos los unos a los otros. ¿Qué significa ser moral?*, Barcelona, Paidós, 2003.
- Singer (ed.): *Compendio de ética*, Madrid, Alianza, 1995.
- Stevenson, Ch. *Ética y Lenguaje*, Bs.As. Paidós, 1984.
- Strawson, P. *Análisis y Metafísica*, Barcelona, Paidós, 1997.
- Strawson, P. *The Bounds of Sense. An Essay on Kant' Critique of Pure Reason*. London, Routledge, 1995 (trad. cast. en *Revista de Occidente*)
- Stroud, B. *Hume*. México, Unam, 1986.
- Timmons, M., *Moral Theory*, Lanham, Rowman & Littlefield Publishers, 2002.
- Tomasini Bassols, A., *Teoría del conocimiento clásica y epistemología wittgensteniana*. Plaza y Valdés Eds. México, 2001.
- Torretti, M. *Manuel Kant. Estudio sobre los fundamentos de la filosofía crítica*. Buenos Aires, Charcas, 1980
- Torretti, M. *Manuel Kant. Estudio sobre los fundamentos de la filosofía crítica*. Buenos Aires, Charcas, 1980.
- Tugendhat, E. *Problemas de Ética*, Barcelona, Crítica, 1988.
- Williams, B. *Descartes: el proyecto de la investigación pura*. México, UNAM, 1995.
- Williams, B., *La ética y los límites de la filosofía*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1991.
- Williams, B., *La fortuna moral*, México, UNAM, 1993.
- Wilson, M. D. *Descartes*, México, UNAM, 1990.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

4938/17

IV. METODOLOGÍA

El dictado de esta asignatura involucra el dictado de clases teóricas y clases prácticas. En las clases teóricas se abordarán ejes temáticos referidos a los contenidos de las distintas unidades presentadas en el programa a través de exposiciones a cargo del Profesor Titular.

Las clases prácticas se encontrarán a cargo del personal auxiliar docente. Dichas clases tendrán las características metodológicas de taller en las que se trabajará desde una intervención docente que favorezca la problematización de los conceptos y desarrollos argumentativos propuestos, el análisis crítico y la comprensión de las distintas posiciones filosóficas analizadas. A tal fin se prevé la puesta en práctica de distintas estrategias para la apropiación de los contenidos a trabajar y para la lectura de la bibliografía propuesta. En tal sentido, para facilitar el análisis de los contenidos y de la bibliografía asociada con ellos, se presentará el Cronograma de clases y lecturas para el estudio de cada unidad, donde se propone la bibliografía obligatoria y la distribución de los temas entre las clases teóricas y las prácticas.

Cronograma del dictado del programa:

Unidad 1: dos clases teóricas y dos clases prácticas.

Unidad 2: dos clases teóricas y dos clases prácticas.

Unidad 3: dos clases teóricas y dos clases prácticas.

Unidad 4: dos clases teóricas y dos clases prácticas.

Unidad 5: seis clases teóricas y dos clases prácticas.

Unidad 6: dos clases teóricas y dos clases prácticas.

V. EVALUACIÓN

El régimen de regularidad es el previsto en el reglamento de la Facultad. El porcentaje de asistencia obligatoria a las clases prácticas es del 75%. Se encuentra contemplada la aprobación de la asignatura por promoción directa. Ello requiere que el



Universidad de Buenos Aires

* 4938 / 17

Facultad de Derecho

alumno obtenga como promedio entre las evaluaciones parciales una calificación mínima de 6 (seis) puntos.

En caso de que el alumno no alcance el promedio de 6 (seis) puntos en las evaluaciones parciales, pero haya obtenido un mínimo de 4 (cuatro) puntos en dichas evaluaciones, deberá rendir un examen final. Dicho examen tendrá las siguientes características: será oral, individual e integrador de los contenidos propuestos en el presente programa. La nota mínima de aprobación es de 4 (cuatro) puntos.